

Ejercicio económico	(En dólares de los EE. UU.)
1973	4.905.000
1974	4.108.000
1975	1.660.300
1976	1.960.300
1977	1.914.800
1978	1.868.800
1979	1.822.300
1980	1.775.800
1981	1.729.800
1982	1.683.300
1983	1.636.800
1984	1.590.800

5. *Aprueba* la creación de un comité especial oficioso en Ginebra de acuerdo con la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 23 de su informe.

2031a. sesión plenaria,  
22 de diciembre de 1971.

### 2892 (XXVI). Programa de mejoras y trabajos importantes de conservación en el Palacio de las Naciones

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General<sup>43</sup> y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>44</sup> sobre el programa de mejoras y trabajos importantes de conservación en el Palacio de las Naciones en Ginebra,

1. *Toma nota* de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 4, 5 y 6 de su informe;

2. *Autoriza* al Secretario General a continuar el programa de mejoras y trabajos importantes de conservación, a un costo calculado en 6.773.847 dólares de los Estados Unidos;

3. *Decide* aumentar de 1.098.000 dólares a 1.238.000 dólares la consignación presupuestaria para el programa en 1972;

4. *Decide* que se deberá aprobar la consignación de un crédito anual de 1.238.000 dólares para 1973 y 1974 para financiar el resto del programa.

2031a. sesión plenaria,  
22 de diciembre de 1971.

### 2893 (XXVI). Edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile

*La Asamblea General*

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>45</sup> relativo a la nueva construcción propuesta y al programa de modificaciones y mejoras de los locales existentes en Santiago de Chile, así como del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>46</sup>;

<sup>43</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 6B (A/8406/Add.2), documento A/C.5/1390.

<sup>44</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 8A (A/8408/Add.1 a 30), documento A/8408/Add.10.

<sup>45</sup> A/C.5/1396.

<sup>46</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 8A (A/8408/Add.1 a 30)*, documento A/8408/Add.11.

2. *Hace suyas* las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, tal como figuran en los párrafos 10 a 12 de su informe;

3. *Autoriza* al Secretario General a traspasar a 1972 el saldo no comprometido de los fondos previstos en 1971 para el programa de modificaciones y mejoras del actual edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile.

2031a. sesión plenaria,  
22 de diciembre de 1971.

### 2894 (XXVI). Locales de las Naciones Unidas en Bangkok y Addis Abeba

*La Asamblea General*

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General relativo a los locales de las Naciones Unidas en Bangkok y Addis Abeba<sup>47</sup> y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>48</sup>;

2. *Expresa su gratitud* a los Gobiernos de los países huéspedes por su generosidad y cooperación;

3. *Toma nota* de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el párrafo 3 de su informe;

4. *Conviene* en modificar el calendario de pagos presupuestarios para los dos proyectos que aprobó por su resolución 2745 (XXV) de 17 de diciembre de 1970;

5. *Aprueba* el nuevo programa para la financiación de los dos proyectos según figura en el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

2031a. sesión plenaria,  
22 de diciembre de 1971.

### 2895 (XXVI). Locales en la Sede

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 2618 (XXIV) de 17 de diciembre de 1969, relativa a la nueva construcción y a las modificaciones importantes en la Sede de las Naciones Unidas,

*Tomando nota* de los informes presentados al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>49</sup> y el Secretario General<sup>50</sup> a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones,

*Advertiendo con pesar* que en el momento actual no hay posibilidades de realizar la nueva construcción y las modificaciones importantes proyectadas en los locales existentes en la Sede de las Naciones Unidas, que se autorizaran en la resolución 2618 (XXIV),

*Reconociendo* que la falta de espacio en la Sede, así como en muchas otras de las principales oficinas de las Naciones Unidas, es cada vez más seria,

1. *Decide* aplazar hasta su vigésimo séptimo período de sesiones la cuestión de la nueva construcción y de las modificaciones importantes en la Sede de las Naciones Unidas;

<sup>47</sup> A/C.5/1392.

<sup>48</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 8A (A/8408/Add.1 a 30)*, documento A/8408/Add.8.

<sup>49</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 8 (A/8408), párr. 161.

<sup>50</sup> A/C.5/1381.

2. *Pide* al Secretario General que emprenda un estudio detallado y cabal de la situación creada por la falta de espacio en la Sede, incluso de las posibilidades de ejecutar el proyecto mencionado en la resolución 2618 (XXIV) de la Asamblea General, y que presente un informe a la Asamblea, en su vigésimo séptimo período de sesiones, junto con las propuestas y las recomendaciones concretas que considere apropiadas para hacer frente a la situación a la luz de cualquier nuevo acontecimiento;

3. *Pide asimismo* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su vigésimo séptimo período de sesiones, en forma detallada y cabal, los estudios mencionados en los párrafos 3, 4 y 5 de la resolución 2618 (XXIV), que debían haberse presentado en el vigésimo sexto período de sesiones.

2031a. sesión plenaria,  
22 de diciembre de 1971.

### 2896 (XXVI). Mural conmemorativo del Congreso Mundial de la Juventud

#### *La Asamblea General,*

*Considerando* que el Congreso Mundial de la Juventud, celebrado en el marco del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, reconoció el importante papel que la juventud debe desempeñar en el mundo,

*Teniendo en cuenta* que la juventud constituye más de la mitad de la población mundial,

*Reconociendo* que el Congreso Mundial de la Juventud logró un propósito utilísimo al reunir a jóvenes de casi todos los países del mundo, independientemente de los sistemas políticos o ideológicos de dichos países,

*Tomando nota* de que el Congreso Mundial de la Juventud allanó el camino para una mayor comprensión entre los jóvenes destinada a contribuir a los esfuerzos en pro de la paz, la justicia y el progreso en el mundo,

1. *Decide* que se haga pintar un mural en la Sede de las Naciones Unidas para conmemorar el Congreso Mundial de la Juventud;

2. *Decide* que el costo de dicho mural se financie con el remanente de las contribuciones voluntarias para el Congreso Mundial de la Juventud, sin exceder el límite de 10.000 dólares.

2031a. sesión plenaria,  
22 de diciembre de 1971.

### 2897 (XXVI). Examen y reevaluación de las políticas y actividades de información de las Naciones Unidas

#### *La Asamblea General,*

*Habiendo considerado* el informe del Secretario General sobre el examen y la reevaluación de las políticas y actividades de información de las Naciones Unidas<sup>51</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>52</sup>, así como las declaraciones pertinentes hechas en la Quinta Comisión por los representantes del Secretario General,

*Reafirmando* sus resoluciones 13 (I) de 13 de febrero de 1946 y 595 (VI) de 4 de febrero de 1952, así como sus resoluciones posteriores relativas a la información pública en las Naciones Unidas,

*Teniendo presente* que distintos órganos de las Naciones Unidas hacen recomendaciones sobre directrices de política relativas a la información en las esferas de su competencia,

*Reafirmando* la importancia de los centros de información de las Naciones Unidas como herramientas adecuadas que son para informar a los pueblos del mundo sobre los objetivos y las actividades de la Organización,

*Subrayando* la necesidad de mantener el control y la dirección centrales de la aplicación de políticas y directrices en materia de información,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre el examen y la reevaluación de las políticas y actividades de información de las Naciones Unidas;

2. *Decide* que no es necesario revisar, enmendar ni ampliar los principios básicos enunciados en la resolución 13 (I) de la Asamblea General y confirmados en la resolución 595 (VI), y que se sigan aplicando, con sujeción a las directrices que la Asamblea ya haya impartido o pueda impartir de vez en cuando;

3. *Aprueba* las propuestas del Secretario General sobre adquisiciones y reemplazo de equipo e instalaciones para 1972, según figuran en el anexo I de la adición a su informe<sup>53</sup>, y decide examinar en el vigésimo séptimo período de sesiones el resto del programa del Secretario General relativo a adquisiciones y reemplazo futuros;

4. *Hace suyas* las propuestas contenidas en los incisos iii), iv), viii), x), xii) y xiv) del párrafo 261 del informe del Secretario General<sup>54</sup>;

5. *Aprueba* en principio la propuesta del Secretario General sobre la creación de una oficina regional de producción<sup>55</sup>, y decide considerar todos los aspectos de su aplicación en el vigésimo séptimo período de sesiones;

6. *Recomienda* que el Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1405 (XIV) de la Asamblea General, de 1° de diciembre de 1959, examine la composición del Grupo Consultivo en asuntos de información pública para asegurar que refleje la situación actual de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que convoque al Grupo antes del vigésimo séptimo período de sesiones para que lo asesore sobre las políticas y actividades de información de las Naciones Unidas;

7. *Pide* al Secretario General que averigüe cuáles son las necesidades que en materia de publicidad y actividades de promoción tienen los diversos órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de causas de carácter universal aprobadas por la Asamblea General, a fin de que esas necesidades puedan ser tenidas en cuenta al examinar las solicitudes de créditos relativas a la Oficina de Información Pública para el ejercicio económico de 1973 y ejercicios posteriores;

8. *Pide* al Secretario General que designe para los centros de información de las Naciones Unidas a profesionales altamente calificados en materia de información, que habrán de dedicarse exclusivamente a difundir información y a promover el apoyo público a

<sup>51</sup> A/C.5/1320/Rev.1 y Add.1.

<sup>52</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 8A (A/8408/Add.1 a 30), documento A/8408/Add.4.*

<sup>53</sup> A/C.5/1320/Rev.1/Add.1.

<sup>54</sup> A/C.5/1320/Rev.1.

<sup>55</sup> *Ibid.*, párr. 216.